



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de febrero de 2026

## DECRETO N° 017/2026

### VISTO:

La situación de la “Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda”, y los subsidios mensuales entregados año tras año; Y

### CONSIDERANDO:

Que todos los años e incluso durante el periodo 2025 se otorgó una suma mensual a la institución educativa mencionada para afrontar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros.

Que esta corporación municipal entiende que se debe continuar colaborando con la institución de referencia a fin de seguir mejorando la calidad educativa de los vecinos de Colonia Ayuí, quienes resultan ser los verdaderos beneficiarios del subsidio.

Que encontrándose el presente contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2026, conforme Ordenanza N° 627 de fecha 04 de diciembre de 2025, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal establecer el subsidio a otorgar en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) que se otorgará mensualmente durante el año en curso con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.

Que el monto mensual que por el presente se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.

### POR ELLO:

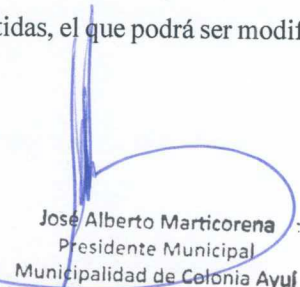
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a partir del mes de febrero de 2026, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) a la Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda”, para solventar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros; en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de febrero de 2026

## DECRETO N° 018/2026

### VISTO:

La situación de la Escuela Provincial N° 13 “Azahares del Ayuí” y los subsidios entregados año tras año; Y

### CONSIDERANDO:

Que todos los años e incluso durante el periodo 2025 se otorgó una suma mensual a la institución educativa mencionada para afrontar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros.

Que esta corporación municipal entiende que se debe continuar colaborando con la institución de referencia a fin de seguir mejorando la calidad educativa de los vecinos de Colonia Ayuí, quienes resultan ser los verdaderos beneficiarios del subsidio.

Que encontrándose el presente contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2026, conforme Ordenanza N° 627 de fecha 04 de diciembre de 2025, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal establecer el subsidio a otorgar en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) que se otorgará mensualmente durante el año en curso con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.


Que el monto mensual que por el presente se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

### POR ELLO:

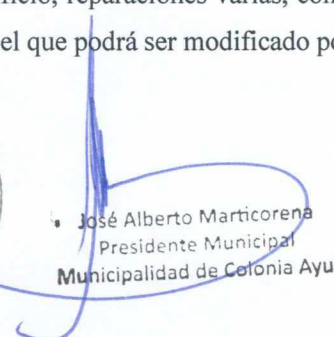
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a partir del mes de febrero de 2026, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a la Escuela Provincial N° 13 “Azahares del Ayuí”, para solventar gastos inherentes al mantenimiento del edificio, reparaciones varias, compra de insumos, entre otros; en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado por el

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de febrero de 2026

## DECRETO N° 019/2026

### VISTO:

Que, en fecha 29/12/2025 ingresa Nota N° 229/25 de la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796; Y

### CONSIDERANDO:

Que la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796, presenta un proyecto de equipo interdisciplinario de desarrollo infantil en este año 2026, para continuar abordando con su grupo de trabajo la atención de niños de 45 días a 12 años, previniendo sintomatologías que se evalúan y observan a nivel de la etapa de escolarización primaria.

Que, detalla un presupuesto de trabajo y solicita al Municipio de Colonia Ayuí una colaboración mediante la entrega de un subsidio no reintegrable con el fin de abonar los servicios que brindan los profesionales, la administración, los viáticos y gastos operativos.

Que, la Fundación Colonia Ayuí brinda servicios a la sociedad en forma desinteresada, en bien de la comunidad, y más concretamente de los niños de la zona, con el fin de mejorar la salud general de la comunidad de Colonia Ayuí, beneficiándolos con atenciones gratuitas y seguimiento de profesionales en desarrollo infantil como psicopedagogos, fonoaudiólogos, nutricionistas, especialistas en estimulación temprana y neurodesarrollo.

Que, así las cosas, encontrándose contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2026, conforme Ordenanza N° 627 de fecha 04 de diciembre de 2025, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal otorgar un subsidio no reintegrable el que se establece en la suma de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil (\$17.424.000), el que será otorgado en seis cuotas de Pesos Dos Millones Novecientos Cuatro Mil (\$2.904.000) en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente, y en la medida de las previsiones presupuestarias de este Municipio de Colonia Ayuí, debiéndose suscribir convenio de colaboración con la Fundación Colonia Ayuí.

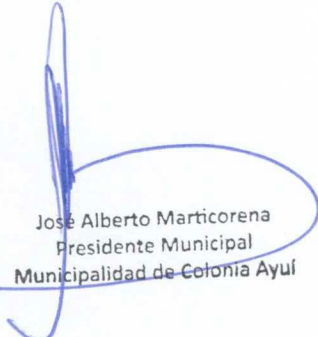
Que el monto que se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.

Que, en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.

### POR ELLO:

  
Cr. Rodelfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796, por la suma de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil (\$17.424.000), el que será otorgado en seis cuotas de Pesos Dos Millones Novecientos Cuatro Mil (\$2.904.000) en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente, con el fin de ser utilizado para el pago de los profesionales, administrativos, viáticos y gastos operativos, conforme se deja establecido en el Convenio de Colaboración suscripto entre las partes.

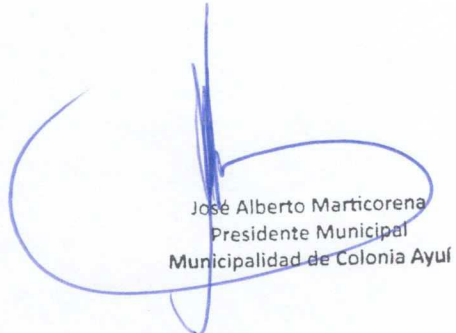
**Artículo N° 2) DISPONESE** la celebración de Convenio de Colaboración con la Fundación Colonia Ayuí, CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796, bajo los términos y condiciones que en él se plasmen, el que comenzará a regir el 02 de febrero del 2026 hasta el día 31 de julio del 2026 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 04 de febrero de 2026

## DECRETO N° 020/2026

### VISTO:

Las Notas N° 06/2026 y 011/2026, lo estipulado por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en su art. 87; Y

### CONSIDERANDO:

Que, por medio de las referidas Notas, los bloques del Honorable Concejo Deliberante han requerido a este Departamento Ejecutivo Municipal la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a los fines de resolver la contratación de sus asesores legales.-

Que el Art. 87 de la Ley Orgánica de Municipios otorga a este Departamento Ejecutivo la facultad de convocar al Concejo Deliberante a una sesión extraordinaria.-

Que, en consecuencia, se entiende conveniente y oportuno convocar a sesiones extraordinarias para el día jueves 12 de febrero del corriente a las 20:00hs. en el salón del Honorable Concejo Deliberante, donde se deberán tratar el/los siguientes temas:

- 1) Designación de asesores legales representantes de ambos bloques.-

### POR ELLO:


**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES,**

### DECRETA

**Artículo N° 1): CONVOQUESE** a Sesión Extraordinaria al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, para el día jueves 12 de febrero a la hora 20:00, en el salón de Sesiones, a fin de tratar los siguientes temas: 1) Designación de asesores legales representantes de ambos bloques.

  
C. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*


**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** del presente a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante a fin de que proceda a dar cumplimiento a la convocatoria que se refiere el artículo anterior, notificando a los Sres. Concejales de Colonia Ayuí y a la Secretaria del Concejo.

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 04 de febrero de 2026

## DECRETO N° 021/2026

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

### CONSIDERANDO:

Que, con el devenir de este nuevo periodo, el Departamento Ejecutivo Municipal tiene como objetivo realizar un abordaje sobre la problemática social, económica y habitacional en la que se encuentran inmersos algunos vecinos de nuestra localidad, con el fin de obtener una perspectiva ajustada a la realidad que permita plantear diferentes soluciones que mejoren la calidad de vida de la población, por lo que se requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, para ello, en razón del beneficioso desempeño para esta Municipalidad de Colonia Ayuí que viene realizando la Lic. En Trabajo Social Cynthia Toullet DNI: 32.795.304 M.P. 1106, en el Área del ANAF, se considera oportuno contratarla a los fines de llevar a cabo entrevistas, reuniones, encuentros y posteriormente la confección de informes socioeconómicos de los vecinos interrogados que sean derivados del Área de Acción Social.

Que, la Sra. Toullet desarrollará exclusivamente la tarea para la cual sea contratada, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que, corresponde dictar el acto administrativo que disponga tal contratación.

### POR ELLO:


**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de un Contrato de Locación de Servicios Profesionales con Cynthia Toullet DNI: 32.795.304 M.P. 1106, con domicilio en calle Lucas González N° 1812, de Concordia, Lic. En Trabajo Social, los fines de realizar entrevistas, reuniones, encuentros y confección de informes socioeconómicos de vecinos derivados del Área de Acción Social del Municipio de Colonia Ayuí; bajo los términos y

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
Jose Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos


condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 04 de febrero del corriente y hasta el 31 de diciembre del 2026 inclusive, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 12 de febrero de 2026

## DECRETO N° 022/2026

### VISTO:

La solicitud presentada por la Señora Unrein, Diana Carolina DNI: 29.678.319 en fecha 12/02/2026, Nota N° 020/2026; Y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud ingresada por medio del Área de Acción Social, la peticionante requiere una ayuda económica a los fines de poder costear los gastos de una endoscopia para tratar una ulcera, ya que es una paciente con dependencia diálisis renal por insuficiencia renal crónica, lo que agrava su estado de salud.-

Que, la Sra. Unrein acompaña orden médica emitida en fecha 10/02/2026 por el Dr. Juan Padro Diaz Velez M.P. 13.303, del Instituto Médico Quirúrgico Garat donde se le solicita efectuarse la endoscopia.-

Que, en dicha Orden, se informa el costo de la endoscopia (veda) el que asciende a un valor de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).-

Que, este Departamento Ejecutivo, tiene como objetivo colaborar con los vecinos más carenciados y en situaciones de vulnerabilidad, especialmente en cuestiones de salud, como lo es en este caso, en consecuencia, se entiende pertinente auxiliar, como lo hace con las demás personas en situaciones similares y en estado de necesidad, por las razones supra invocadas, con un subsidio no reintegrable, por un monto de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) sin cargo, y con oportuna rendición de cuentas, atendiendo a las circunstancias del caso.

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.


### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorona  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos


**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. Unrein, Diana Carolina DNI: 29.678.319, con domicilio en calle J.J. Urquiza N° 12, de Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, sin cargo y con oportuna rendición de cuentas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), a fin de afrontar los gastos que insume el estudio médico de endoscopia ordenado por el Dr. Juan Pedro Diaz Velez M.P. 13.303, en razón de su patología informada y de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cf. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de febrero de 2026

## DECRETO N° 023/2026

### VISTO:

La Resolución N° 01/2026 del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que, por medio de la resolución mencionada los Concejales han designado como asesores legales y técnicos de dicho cuerpo a las Dras. IGLESIAS, Araceli Yolanda DNI: 36.056.533 MP: 10912 TI F296 y ROSATELLI, Romina Paola DNI: 30.691.086 MP: 11121 TII F1, bajo las mismas condiciones, modalidad y efectos que la designación dispuesta mediante Resolución 08/2024.

Que, de acuerdo a dicha Resolución, la Dra. IGLESIAS, Araceli Yolanda fue designada para representar a los Concejales Marta Noemí MONETTA, Alicia Ester AGUIRRE, Siomara Cristela LEONARDI y Hugo Eduardo CLUTERBUK, mientras que la Dra. ROSATELLI, Romina Paola para representar a los Concejales Jesica Angelina GOYA, Juan José GALEANO y Nelson Ivan GONZALEZ.

Que, en consecuencia, resulta necesario celebrar contrato de locación de servicios profesionales con las nombradas, sin relación de dependencia, sin encuadre en el Estatuto del Empleado Municipal y sin acceso a los beneficios inherentes al empleo público, no gozando de estabilidad.


Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que disponga dicha contratación bajo la modalidad, montos y plazos que se establezcan en los mismos.

### POR ELLO:

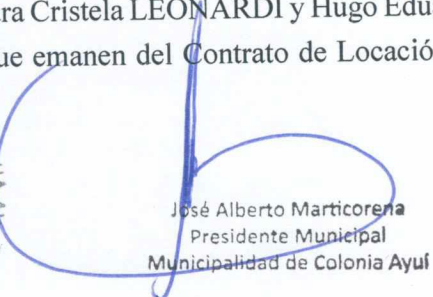
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPÓNESE** la contratación de la Dra. IGLESIAS, Araceli Yolanda DNI: 36.056.533, MP: 10912 TI F296, como asesora legal y técnica de los Concejales Marta Noemí MONETTA, Alicia Ester AGUIRRE, Siomara Cristela LEONARDI y Hugo Eduardo CLUTERBUK, con las obligaciones y derechos que emanen del Contrato de Locación de

  
Cr. Redolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

servicios profesionales como también la modalidad, plazo y monto que se desprenderá del mismo y en un todo de acuerdo a los considerandos que preceden a partir del día de la publicación del presente decreto.


**Artículo N° 2): DISPÓNESE** la contratación de la Dra. ROSATELLI, Romina Paola DNI: 30.691.086, MP: 11121 TII F1 como asesora legal y técnica de los Concejales Jesica Angelina GOYA, Juan José GALEANO y Nelson Ivan GONZALEZ, con las obligaciones y derechos que emanen del Contrato de Locación de servicios profesionales como también la modalidad, plazo y monto que se desprenderá del mismo y en un todo de acuerdo a los considerandos que preceden a partir del día de la publicación del presente decreto.

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 18 de febrero de 2026

## DECRETO N° 024/2026

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 627/2025 de Presupuesto de Recursos y Gastos Municipales para el año 2026 y el Decreto Municipal N° 010/2026; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de precios de la economía, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 010/2026.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que atraviesa el país.

Que, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos Coma Nueve Por Ciento (2,9%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de febrero del 2026 inclusive.

### POR ELLO:


**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:


**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal un aumento, a partir del mes de febrero de 2026, de un DOS COMA NUEVE POR CIENTO (2,9%) sobre el básico de cada categoría al mes de enero del año 2026 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 20 de febrero del 2026

## DECRETO N° 025/2026

### VISTO:

Las necesidades de identificar, medir, delimitar e inscribir con precisión diferentes parcelas de terreno de propiedad de esta Municipalidad de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable contar con información técnica precisa y actualizada sobre los inmuebles municipales, lo cual requiere la realización de tareas profesionales de agrimensura, tales como mediciones, confección de planos de mensura, certificaciones, presentaciones ante organismos competentes y demás gestiones necesarias para asegurar la correcta registración catastral y dominial.

Que tales tareas no pueden ser realizadas por el personal existente en la planta permanente o transitoria del Municipio, por carecer de la formación técnica y habilitación profesional específica exigida por la normativa vigente para intervenir en trabajos de agrimensura.

Que, en consecuencia, se requiere la contratación de servicios profesionales externos, entendiéndose pertinente contratar a la Agrimensora Espindola, Marta Susana DNI N° 12.440.554, Matricula Profesional C.P.A.E.R. 23.638, con domicilio en calle Moreno N° 651, de Los Charrúas, quien reúne la idoneidad técnica, habilitación legal y experiencia necesaria para llevar adelante las tareas requeridas, encontrándose en condiciones de ser contratada en forma temporaria y por tiempo determinado.

Que, la prestadora desarrollará exclusivamente las tareas para las cuales fue contratada, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

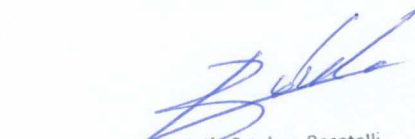
Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

### POR ELLO:

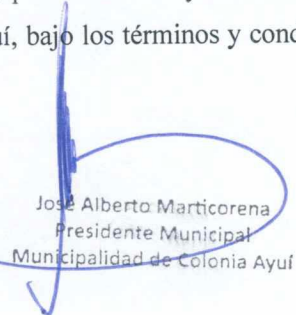
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con la Agrimensora Espindola, Marta Susana DNI N° 12.440.554, Matricula Profesional C.P.A.E.R. 23.638, con domicilio en calle Moreno N° 651, de Los Charrúas, a fin de desempeñar tareas de medición, delimitación, inscripción de planos de mensura, certificaciones, presentaciones y demás trámites sobre terrenos de propiedad de la Municipalidad de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*


que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 20 de febrero de 2026, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 20 de febrero de 2026

## DECRETO N° 026/2026

### VISTO:

El débito efectuado por el Banco Entre Ríos en concepto de comisión por certificación de saldos; Y

### CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la presentación ante el Honorable Tribunal de Cuentas de Entre Ríos de información certificada de los saldos de las cuentas pertenecientes al Municipio de Colonia Ayuí al 31 de diciembre del 2025, se requirió al Banco Entre Ríos la certificación de las mismas.

Que, para efectuar dicha tarea, la entidad bancaria efectúa un débito en concepto de comisión por la certificación de saldos.

Que, el referido debito debió efectuarse en la Cuenta Bancaria N° 9661/7 Rentas Generales, habiéndose ejecutado en la Cuenta Bancaria N° 9660/0 Regalías Salto Grande.

Que, la suma debitada asciende a PESOS VEINTE MIL QUINCE (\$20.015,00), la que debe ser restituida a la cuenta de origen, por lo que este Departamento Ejecutivo debe transferir idéntico monto desde la Cuenta N° 9661/7 Rentas Generales a la Cuenta N° 9660/0 Regalías Salto Grande, reintegrando así el dinero debitado erróneamente por el Banco Entre Ríos.

Que debe dictarse el acto administrativo que así lo disponga

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORIZASE** la transferencia desde la cuenta del Banco Entre Ríos N° 9661/7 Rentas Generales a la Cuenta Bancaria N° 9660/0 Regalías Salto Grande, por un monto de PESOS VEINTE MIL QUINCE (\$20.015,00), a los fines de reintegrar a la cuenta de origen de la suma debitada erróneamente.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cf. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 20 de febrero de 2026

## DECRETO N° 027/2026

### VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado por este Municipio de Colonia Ayuí con el Sr. Marcelo Eithel Kuhne, CUIT N° 20-21479870-1, Matricula N° 9402; Y

### CONSIDERANDO:

Que este Municipio requiere la contratación de un profesional médico laboral a fin de desarrollar tareas vinculadas al control del personal municipal, tales como exámenes médicos preocupacionales, evaluación de puestos de trabajo, control de ausentismo, dictado de capacitaciones en prevención y asesoramiento en materia de medicina laboral;

Que, analizadas las alternativas disponibles, se consideró conveniente contratar al Dr. Marcelo Eithel Kuhne (Salud Laboral), en virtud de su trayectoria y experiencia en la especialidad;

Que el mencionado profesional desarrollará exclusivamente las tareas específicas para las cuales fue contratado, por tiempo determinado, sin que ello implique relación de empleo público ni otorgue estabilidad alguna;

Que el contrato referido fue suscripto con vigencia a partir del 01 de enero de 2026, resultando necesario dictar el presente acto administrativo a fin de ratificarlo formalmente, dotándolo de plena validez y eficacia jurídica, no afectando derechos de terceros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 10.027 y normas concordantes;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** el Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado con el Dr. Marcelo Eithel Kuhne, CUIT N° 20-21479870-1, Matrícula Profesional N° 9402, con domicilio en calle Urquiza N° 405 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con vigencia desde el día 01 de enero de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026, en los términos, condiciones, monto y plazo allí establecidos.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 23 de febrero de 2026

## DECRETO N° 028/2026

### VISTO:

La puesta en funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz”; Y

### CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto activar el funcionamiento del CDI, y para ello resulta indispensable la contratación de Docente/s de Educación Inicial y de auxiliar/es docente a los fines de que preparen el material didáctico y presten especial acompañamiento pedagógico a los niños/as que asistan a la misma.


Que encontrándose en proceso de gestión el ingreso de docentes y/o auxiliares al Concejo General de Educación, de quien debieran depender los trabajadores del Centro de Desarrollo Infantil, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno celebrar contratos de locación de servicios con los mismos para que presten funciones desde el día 02 de marzo del 2026 hasta el 15 de diciembre del corriente año.

Que en razón del conocimiento personal por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal, las Docentes de Educación Inicial GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI. N° 40.163.915 y SILVA, Milena DNI. N° 44.104.465; en carácter de auxiliares docentes STIVANELLO, Jesica Betina DNI. N° 35.445.878, DIAZ, Dalma Vanesa DNI. N° 47.409.267, BORDON, María Belén DNI. N° 33.465.468, MARTIARENA, Andrea Marisol DNI N° 44.689.208, VALENZUELA, Georgina Vanesa DNI. N° 39.029.221, ZANANDREA, Fátima Noemí DNI. N° 45.388.509, y brindando el servicio de limpieza en el Edificio Publico la Sra. PANELO, Monica Liliana DNI. N° 27.836.791 y la Sra. GODOY, Betiana Noemí DNI: 35.701.214, se encontrarían en condiciones de ser contratadas y cumplir con tal tarea temporal.


Que los contratados desarrollarán exclusivamente las tareas para las cuales sean contratados, por el plazo determinado en el contrato y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

### POR ELLO:

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
Jose Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

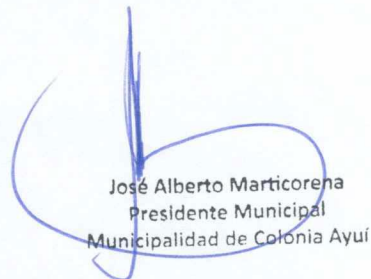
**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios con las Docentes de Educación Inicial GONZALEZ, Dalma Trinidad, DNI. N° 40.163.915 y SILVA, Milena DNI. N° 44.104.465; las auxiliares docentes, STIVANELLO, Jesica Betina DNI. N° 35.445.878, DIAZ, Dalma Vanesa DNI. N° 47.409.267, BORDON, María Belén DNI. N° 33.465.468, MARTIARENA, Andrea Marisol DNI N° 44.689.208, VALENZUELA, Georgina Vanesa DNI. N° 39.029.221, ZANANDREA, Fátima Noemí DNI. N° 45.388.509, y brindando el servicio de limpieza en el Edificio Publico la Sra. PANELO, Monica Liliana DNI. N° 27.836.791 y la Sra. GODOY, Betiana Noemí DNI: 35.701.214, bajo los términos y condiciones que se plasman en los respectivos contratos, a partir del 02 de marzo y hasta el día 15 de diciembre del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar taras especificas designadas por los mismos contratos a suscribirse, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 23 de febrero del 2026

## DECRETO N° 029/2026

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2026 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

### CONSIDERANDO:

Que, a raíz de las tareas que se pretenden realizar en el año 2026, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, se entiende conveniente contratar a la Sra. Rita Fabiana CUTRO DNI. N° 23.493.498 a fin de realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, la Sra. CUTRO, Rita Fabiana se encontraría en condiciones de ser contratada y cumplir con tal tarea temporal, desarrollando exclusivamente las tareas encomendadas, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con la Sra. Rita Fabiana CUTRO, DNI N° 23.493.498, domiciliado a estos efectos en Quinta Paso Los Vecinos S/N, de Colonia Ayuí, para realizar tareas administrativas relacionadas con adultos mayores, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de marzo del 2026 y hasta el día 30 de noviembre del 2026, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 26 de febrero de 2026

## DECRETO N° 030/2026

### VISTO:

La necesidad de proceder a la reparación del camión de propiedad municipal marca Mercedes Benz, Modelo LK 1318/42 E III, dominio JWF047, año 2011; Y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado vehículo pertenece al parque automotor municipal y se encuentra afectado al cumplimiento de diversas tareas operativas propias de los servicios públicos que presta el Municipio de Colonia Ayuí.

Que, conforme surge del informe técnico elevado por el Jefe de Taller Municipal, el chofer de la unidad comunicó la existencia de inconvenientes en el sistema de embrague, así como también una pérdida de agua aparentemente proveniente del radiador, motivo por el cual el camión ingresó al Taller Municipal a fin de efectuar la correspondiente revisión mecánica.

Que, efectuado el diagnóstico preliminar, se constató que se habría producido la rotura del embrague y del radiador, detectándose asimismo otros posibles desperfectos mecánicos que requieren ser evaluados por personal técnico especializado.

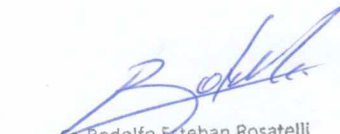
Que el Taller Municipal no cuenta con las herramientas específicas ni con el equipamiento técnico necesario para realizar este tipo de reparaciones mecánicas de mayor complejidad, por lo que resulta necesario derivar la unidad a un taller especializado o concesionaria oficial de la marca a fin de garantizar una correcta reparación del vehículo.

Que, en razón de ello, se procedió a remitir la unidad a la empresa AUTOMOTORES MEGA S.A., Concesionaria Oficial de Mercedes Benz, a los fines de verificar los daños existentes y elaborar el correspondiente presupuesto de reparación.

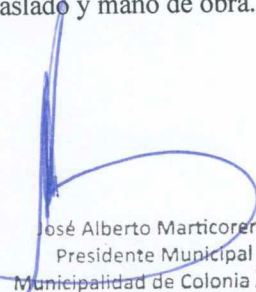
Que el presupuesto respectivo fue presentado ante el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 11 de febrero de 2026.

Que, asimismo, durante la revisión técnica realizada por el taller especializado se detectaron otros desperfectos que hacen al correcto funcionamiento de la unidad, resultando conveniente su reparación en esta misma intervención mecánica.

Que, proceder a la reparación conjunta de dichos desperfectos permitirá optimizar los recursos municipales, evitando futuros ingresos del vehículo al taller, reduciendo costos operativos, tiempos de inmovilización de la unidad y gastos adicionales de traslado y mano de obra.

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que, el mencionado camión constituye una herramienta de trabajo de suma utilidad y necesidad operativa para este Municipio, siendo de uso permanente e indispensable para el normal desarrollo de distintas tareas municipales, entre ellas el traslado de materiales de construcción (ladrillos, arena, piedra, cemento, hierro, mallas, tubos), la recolección de ramas, hojas, pasto y residuos voluminosos, así como el transporte de materiales destinados a la reparación y mantenimiento de calles, entre otras labores vinculadas a las áreas operativas municipales.

Que la falta de funcionamiento de dicha unidad afecta de manera directa la prestación de los servicios municipales y el normal desarrollo de las tareas que el Municipio debe brindar a la comunidad.

Que, de acuerdo al presupuesto elevado, el monto total de la reparación asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$5.716.400,00), conforme Factura "B" N° 0025-00001890 de fecha 26/02/2026 presentada por la empresa AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT 30-57487517-6, con domicilio en Ruta Nacional N° 14 KM 249 de la ciudad de Concordia.

Que la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias establece en su Artículo 12 los procedimientos de contratación conforme al monto estimado de las mismas, contemplando asimismo determinadas excepciones que habilitan la contratación directa en casos debidamente justificados.

Que en el presente caso resulta aplicable la excepción prevista en el inciso "A.3.5" del mencionado artículo, el que exceptúa del deber de seguir los procedimientos de contratación cuando se tratare de la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deba ejecutarse con urgencia, siempre que exista informe técnico que justifique dicha modalidad.

Que el informe técnico emitido por el Jefe de Taller Municipal acredita la necesidad de proceder a la reparación de la unidad y justifica la imposibilidad de realizar los trabajos en el Taller Municipal, circunstancia que fundamenta la contratación directa de un servicio especializado.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente el dictado del acto administrativo correspondiente a fin de autorizar la contratación directa con la empresa mencionada para la reparación del camión de propiedad municipal.

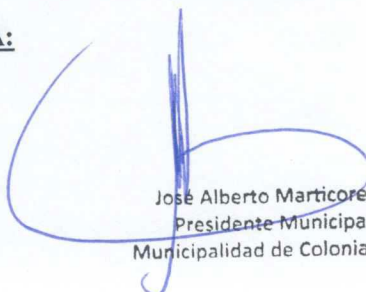
## **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## **DECRETA:**

  
Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

**Artículo N° 1): AUTORIZÁSE** la contratación directa con la empresa AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT 30-57487517-6, con domicilio en Ruta Nacional N° 14 KM 249 de la ciudad de Concordia, a los fines de abonar la Factura “B” N° 0025-00001890 de fecha 26/02/2026, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$5.716.400,00), correspondiente a los gastos de mano de obra y provisión de repuestos necesarios para la reparación del sistema de embrague, del radiador y demás desperfectos mecánicos detectados durante la revisión técnica del camión de propiedad municipal marca MERCEDES BENZ, Modelo LK 1318/42 E III, N° de motor 904976U0843651, dominio JWF047, año 2011, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 inciso “A.3.5” de la Ley de Contrataciones N° 544 y su modificatoria la Ordenanza N° 555, y en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

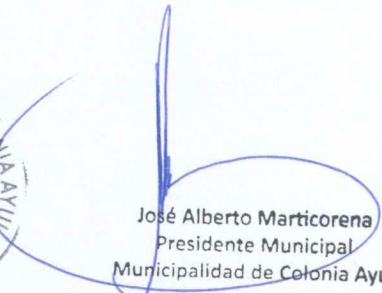
**Artículo N° 2): AUTORIZÁSE** a la Contaduría Municipal a imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que correspondan a efectos de su toma de razón, registro y cumplimiento.

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de febrero de 2026

## DECRETO N° 031/2026

### VISTO:

La situación de la agente María del Pilar Nutz, DNI. N° 38.543.719; Y

### CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada se encuentra actualmente desempeñándose en tareas de Atención al Público en el Área de Rentas Municipal.

Que, a raíz de la jubilación del Encargado del Área de Rentas Municipal y ATER, Sr. Carlos Alberto Petelín, DNI N° 17.433.772, resulta necesario designar un nuevo responsable del área.

Que la agente María del Pilar Nutz cuenta con conocimiento y experiencia en las tareas desarrolladas en dicha dependencia, encontrándose en condiciones de asumir las responsabilidades que el cargo implica.

Que, en tal sentido, se considera pertinente designarla como Encargada del Área de Rentas Municipal y ATER.

Que, en razón del cambio de funciones y la mayor responsabilidad que estas implican, corresponde otorgar un adicional por función, con carácter no remunerativo y no bonificable, mientras dure su afectación al cargo.

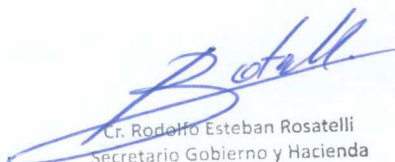
Que corresponde dictar el acto administrativo que formalice la decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

### POR ELLO:


**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPÓNESE**, a partir del 01 de marzo de 2026, la designación de la agente municipal María del Pilar Nutz, DNI N° 38.543.719, como Encargada del Área de Rentas Municipal y ATER, facultándola para realizar todas las gestiones necesarias para el correcto funcionamiento del área.

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

**Artículo N° 2): OTÓRGUESE** a la agente mencionada un adicional por función de “Encargada del Área de Rentas Municipal y ATER”, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), con carácter no remunerativo y no bonificable, mientras dure su afectación al cargo.

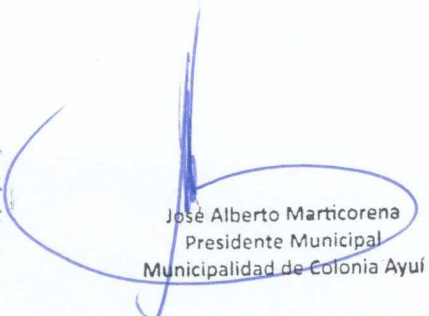
**Artículo N° 3): DÉJESE** sin efecto todo adicional vinculado a las funciones que la agente desempeñaba con anterioridad al dictado del presente decreto.

**Artículo N° 4): PASE** a las áreas que correspondan a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 5): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 27 de febrero de 2026

## DECRETO N° 032/2026

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 124 -Estatuto Empleado Municipal-; Y

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada dispone en su Artículo 3 que todo nombramiento debe ser hecho por acto administrativo y en su Artículo 4 la posibilidad de nombramiento en forma transitoria y temporaria de personal, cuya transitoriedad deberá ser inferior a doce meses, no adquiriendo el agente por tal periodo los derechos del personal de planta permanente.

Que a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Petelin, Jeremías Josué DNI. N° 42.801.741, se encontraría en condiciones de conformar la planta transitoria del Municipio, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, a fin de probar su desempeño y aptitudes en la función pública.

Que en tal sentido se considera oportuno decretar el nombramiento en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, del Sr. Petelin, Jeremías Josué DNI. N° 42.801.741, con domicilio en calle 2 de Abril N° 328 de esta localidad de Colonia Ayuí, sin plazo determinado, a partir del 02 de marzo del corriente año, para desempeñar tareas en el Área de Rentas Municipal.

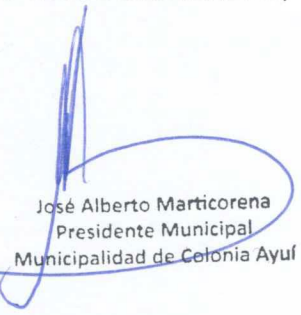
Que, en suma, cumpliendo el agente tareas que acarrear cierta responsabilidad, se entiende conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Rentas”.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

## DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** el nombramiento en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí del Sr. Petelin, Jeremías Josué DNI. N° 42.801.741, con domicilio en calle 2 de Abril N° 328 de esta localidad de Colonia Ayuí, a partir del 02 de marzo del 2026, cumpliendo funciones en el Área de Rentas Municipal, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

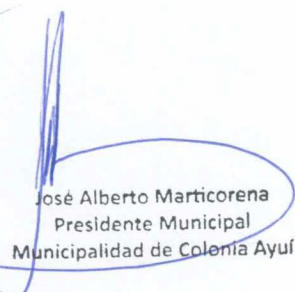
**Artículo N° 2): OTÓRGUESE** al agente municipal Sr. Petelin, Jeremías Josué DNI. N° 42.801.741, un adicional no remunerativo ni bonificable a partir de su designación, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Rentas”, en razón de lo considerado.

**Artículo N° 3): COMUNIQUESE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí